

PARTE I (CONOCIMIENTO GENERAL)

En que fecha fue fundada la Universidad de San Carlos: El treinta y uno de enero de mil novecientos setenta y seis.

En que fecha, la Universidad obtuvo su autonomía del Estado: El nueve de noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.

Como se conforma la Directiva de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales: Un Decano, cinco vocales y Un Secretario.

Cuales son los nombres de los tres poderes del Estado: Ejecutivo, Legislativo y Judicial.

PARTE II (HISTORIA DEL DERECHO EN NUESTRO PAIS)

En que año empezó a utilizarse el Derecho Constitucional en nuestro país: En 1824

De donde se deriva la palabra Estado: Del latín Status.

PARTE III (CONSEPTOS DE DERECHO)

Que es la Hominización: Es un conjunto de fenómenos evolutivos que condujeron a la aparición del hombre consistente en un proceso de cerebralización, de liberación de las manos, adquisición de la postura erecta, regresión de la cola y adquisición de caracteres sociales, teóricos y prácticos.

Que es la Sociedad: Es un grupo de hombres de diversas etnias, culturas, lenguas, costumbres y conductas, que se asocian de forma continua y dinámica, asentados en determinado espacio geográfico, para la consecución de sus propios fines.

Que es el Estado: Es una organización jurídica de una sociedad bajo un poder de dominación que se ejerce en un determinado territorio.

Cuales son los elementos esenciales del Estado: Población (elemento personal), Territorio (elemento material), Poder (elemento político).

Que es la Población: Es un conjunto de seres humanos que conviven entre ellos sin que importen sus diferencias sociales o jurídicas y constituye el elemento Personal del Estado.

Que es Poder: Es la capacidad ya sea individual o de grupo para imponer su voluntad, incluso ante la resistencia de los demás.

Que es la Soberanía: Es la potestad suprema que tiene el Estado para realizar sus fines y por ende, para regir la comunidad.

Que es el Derecho: Es un conjunto de normas elaboradas por los hombres, bajo el estímulo de determinadas necesidades sentidas en su vida social, y con el propósito de satisfacer esas necesidades, de acuerdo con valores específicos.

Que es la Costumbre: Es la mas antigua de las fuentes, la primera en el orden histórico, también es el Derecho No Escrito.

Que es la Jurisprudencia: Es un conjunto de principios generales emanados de los fallos uniformes de los tribunales de justicia para la interpretación y aplicación de las normas jurídicas.

Que es la Doctrina: Es la que estudia los manantiales donde brota el derecho, investiga el papel histórico y la función actual de cada uno de ellos.

Que es el Contrato: Es un acuerdo de voluntades entre dos o más personas, las que crean obligaciones y derechos entre ellas.

Que es la Parte Orgánica de la Constitución: Es donde se organizan los poderes de acuerdo con el principio de la teoría de frenos y contrapesos de Montesquieu (estructura y organización del Estado y los medios de control de gobernantes y gobernados).

Que son los valores jurídicos: Son arquetipos ideales absolutos, trascendentes, inmutables y universales, cuyo ser no está condicionado por ningún concepto subjetivo sobre los mismos y cuya inserción en las cosas no depende de ninguna voluntad individual, sino de la naturaleza misma de las cosas.

Que es la Justicia: Es el valor absoluto que determina la igualdad que debe existir en las relaciones humanas y ella se expresa a través del derecho.

Que es el Bien Común: Es el conjunto de las condiciones espirituales, culturales y materiales necesarias para que la sociedad pueda realizar su fin propio y establecer un orden justo que facilite a las personas humanas que integran la sociedad a alcanzar su fin trascendente.

Que es la Filosofía: Es el conocimiento científico que mediante la luz natural de la razón considerada las primeras causas o las razones más elevadas de todas las cosas.

Que es la Sociología: Es la que estudia los hechos sociales, la naturaleza de los grupos humanos y sus transformaciones a través del tiempo.

Que es la Historia: Es la ciencia que tiene como objetivo el estudio del pasado de la humanidad y como el medio, el propio de las ciencias sociales.

PARTE III (TIPOS DE DERECHO)

Que es Derecho Político o Constitucional: Es un conjunto de reglas que regulan las relaciones entre individuos y autoridades del estado al que pertenecen.

Que es el Derecho Penal: Es el conjunto de normas jurídicas que regulan el ejercicio del poder punitivo del Estado, asociando al delito como presupuesto, la pena como consecuencia jurídica.

Que es el Derecho Administrativo: Es el conjunto de normas jurídicas que regulan la organización y funcionamiento de los servicios públicos.

Que es el Derecho Procesal: Es el conjunto de normas jurídicas que regulan la organización de los tribunales de justicia, fijan su competencia y atribuciones y determinan el procedimiento que debe seguirse en las actuaciones judiciales.

Que es el Derecho del Trabajo: Es el conjunto de normas jurídicas que regulan las relaciones entre trabajadores y patrones.

Que es el Derecho Agrario: Es el conjunto de normas, leyes, reglamentos y disposiciones en general, doctrina y jurisprudencia, que se refieren a la propiedad rustica y a las explotaciones.

Que es el Derecho Notarial: Son los principios y normas reguladoras de la organización de la función notarial y de la teoría formal del documento público.

Que es el derecho Internacional Publico: Es la que comprende especialmente normas establecidas por vía consuetudinaria para regular las relaciones entre los estados, creando obligaciones y responsabilidades y derechos para todos los estados.

Que es el derecho Internacional Privado: Es el conjunto de normas jurídicas que regulan los conflictos de jurisdicción que puede surgir entre las legislaciones de diferentes estados.

Que es el Derecho Civil: Es el conjunto de normas jurídicas que regulan las relaciones de los particulares entre si y los particulares con las personas de Derecho Publico cuando estas actúan como titulares del derecho privado.

Que es el Derecho Mercantil o Comercial: Es el conjunto de normas jurídicas que regulan las actividades comerciales individuales o colectivas.

Que es el Derecho de Familia: Es el conjunto de normas jurídicas que regulan las relaciones entre personas unidas por vínculos de parentesco.

Que es el Derecho de Seguridad Social: Es el conjunto de normas dirigidas a garantizar la seguridad social de los miembros de una nación.

Que es el Derecho Consuetudinario: Es un conjunto de normas legales de tipo tradicional no escritas ni codificadas, distinto del Derecho Positivo vigente en un país determinado.

PARTE IV (ORGANIZACIÓN DEL ESTADO)

Que es el Organismo Legislativo: Es el poder compuesto por diputados selectos directamente por los ciudadanos guatemaltecos en sufragio universal y secreto para un periodo de cuatro años, que conforman el congreso de la republica.

Que es el Organismo Ejecutivo: Este organismo esta a cargo del Presidente de la Republica, que juntamente con el Vice-Presidente, son electos por el pueblo por un periodo improrrogable de cuatro años mediante sufragio universal y secreto.

Que es el Organismo Judicial: Es el que esta formado por la Corte Suprema de Justicia, las cortes de apelaciones, los tribunales de primera instancia y los juzgados de paz.

Que es la Corte Suprema de Justicia: Es la instancia jurídica más alta de competencia general en el país y esta compuesta por trece magistrados que cada año eligen a su presidente y se divide en cámara Civil, Penal y de Amparo y Antejuicios.

Que es el Ministerio Publico: Es una institución auxiliar de la administración publica y de los tribunales con funciones autónomas cuyo objetivo es: “velar por el cumplimiento de las leyes en Guatemala”.

Que es la Contraloría General de Cuentas: Es una institución técnica descentralizada que fiscaliza los ingresos, egresos y en general todo interés de la Hacienda Nacional.

Que son las Municipalidades: Son los gobiernos locales que existen en cada uno de los trescientos treinta y un municipios de la Republica, a cargo de alcaldes, síndicos y concejales electos de manera directa por sufragio universal y secreto por los ciudadanos residentes en cada uno de ellos.

PARTE V (CONSTITUCION DE LA REPUBLICA)

Que es la Constitución: Es un conjunto de normas jurídicas que integran los principios fundamentales y las instituciones básicas de un Estado que las ha adoptado como Ley Suprema, con el objeto de establecer la forma de organización, regulación y limitación del ejercicio y funcionamiento de sus poderes y a la vez garantizar los derechos fundamentales de sus habitantes.

En que poderes descansa el Principio de Supremacía de la Constitución: En el Poder Constituyente y Poder Constituido.

Que tipo de constitución tiene nuestro país: La mixta, porque tiene una parte flexible y una parte rígida.

De cuantos libros esta formada la constitución: De cinco libros.

Que es la Parte Dogmática de la Constitución: Es donde se formula una declaración de los derechos públicos (garantías individuales y sociales).

Cuales son las constituciones flexibles: Son las que pueden reformarse o derogarse por el Congreso de la Republica.

Cuales son las constituciones rígidas: Cuando su reforma o abrogación presentan dificultad, estando asignada esta facultad generalmente a la Asamblea Nacional Constituyente.

PARTE VI (GRUPOS PERSONALES DEL ESTADO)

Que es la Asamblea Nacional Constituyente: Es la que puede ser convocada dentro del orden constitucional vigente, con el voto de las dos terceras partes del total de diputados que integran el Congreso de la Republica.